MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V1
Via Publica

ORDENANZA 935/89

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y facúltase al D.E. a construir un PARQUE LINEAL en el centro de la calle Ricardo Castiglione, a los efectos de dividir sus dos manos de circulación de vehículos, desde la Avda. Santa María hasta la calle Güemes, en Rincón de Milberg.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 25 de julio de 1989.
PROMULGADA POR DECRETO 5156 del 24 de agosto de 1989.-